Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/10/2023 - 5:33:03 PM

Recibo No.: 0009126839 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QjjiblhipvcCazlk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: G & G INGENIEROS SAS

Sigla: No reportó

Nit: 800208226-4

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-096326-12
Fecha de matrícula: 30 de Septiembre de 1993
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 27 de Mayo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: EL CAMPESTRE MZ 47 CASA 28 1er PISO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: jolugah@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6756537
Teléfono comercial 2: 3215376805
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: EL CAMPESTRE MZ 47 CASA 28 1er PISO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jolugah@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6756537

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3215376805
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica G & G INGENIEROS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Publica No. 3586 del 16 de Septiembre de 1993,otorgada en a Ntaria 2a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 30 de Septiembre de 1993 bajo el No. 11,633 del libro Ix de Registro Mercantil, se constituyó una sociedad comercial del tipo de las limitadas denominada:

G & G INGENIEROS LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1201 del 3 de Julio de 2012, otorgada en la Notaría 2ª. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Junio de 2011 bajo el número 89,121 del Libro IX del Registro Mercantil la sociedad G&G INGENIEROS LTDA se REACTIVA con fundamento en el Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

CERTIFICA

Que por Acta No. 01/2017 del 18 de Septiembre del 2017 correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2017 bajo el número 135,361 del Libro IX del Registro Mercantil la sociedad G&G INGENIRERO LTDA, se REACTIVA con fundamento en el Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 01/2019 del 20 de Enero de 2019, correspondiente a la reunión Junta de Socios, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2019, bajo el número 146,527 del libro IX del Registro Mercantil, se Transformó de sociedad Limitada a Sociedad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

por Acciones Simplificas, bajo la denominación de:

G & G INGENIEROS SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto Social será para realizar además de cualquier actividad civil o comercial lícita, las siguientes: 1) Presentar, administrar, dirigir, ejecutar, desarrollar y celebrar proyectos y contratos sobre obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicas y obras complementadas, sistemas y servicios industriales, obras de transporte y complementarios, servicios generales, 2) El desarrollo de actividades industriales, transformación compra y venta de materiales plásticos. Reciclaje de materiales ferrosos y no ferrosos. 3) Celebrar, administrar, dirigir, desarrollar y ejecutar proyectos y contratos sobre agricultura, desarrollo rural y construcción de infraestructura física de proyectos agrados. 4) Ejecutar, Administrar, desarrollar y celebrar proyectos y programas de suministro y capacitación relacionado con mantenimiento y dotación de muebles y enseres y propiedad planta y equipo. 5) Presentar, administrar, desarrollar, dirigir y ejecutar proyectos sobre construcciones nuevas y adecuaciones de escuelas, colegios, universidades, Alcaldías, Gobernaciones, entes territoriales nacionales y extranjeros. 6) Comercialización de toda clase de mercancías, bienes muebles, bienes inmuebles y vehículos automotores. 7) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y programas de capacitación sobre construcción de parques, arborización y senderos ecológicos y otras obras ambientales. 8) Presentar, administrar, Dirigir, desarrollar y celebrar, proyectos y programas de promoción y prevención en programas de salud, sobre programas de plan de atención básica PAR, capacitación sobre programas de promoción y prevención en programas de salud, sobre Programas de Plan de Atención básica PAB, mediante entidades autorizadas por la ley. 9) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar, proyectos y programas en seguridad industrial, e implementación de equipos y dotación de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mismos, así como mantenimiento de los mismos, capacitación en seguridad industrial, e implementación de equipos y dotación de los mismos, así como mantenimiento de los mismos, mediante terceros. 10) Presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar, proyectos y programas en tecnología y modernización de la seguridad industrial, así como la capacitación sobre proyectos tecnológicos y modernización de la seguridad industrial. 11) Presentar, desarrollar, administrar, dirigir proyectos y programas en mantenimiento de sistemas de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas, capacitación sobre sistemas de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas 12) Presentar, dirigir, desarrollar, administrar programas de educación no formal, capacitaciones de inglés, proyectos de interés social de las secretarias de educación Distrital y Departamental, educación laboral a través de convenios suscritos con entidades autorizadas, como con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, Alcaldías, Gobernaciones, Institutos, SENA, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 13) Presentar, desarrollar, celebrar, dirigir proyectos y programas encaminados a importar y exportar todos los bienes y servicios de los ítems del objetó social. 14) Presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y programas, contratos sobre Auditorías externas e internas, interventorías, así como la capacitación en Auditorías externas e internas e interventorías. En desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos, tomar intereses o participación en fundaciones y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relaciones con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo, podrá establecer convenios y alianzas contratos con otras personas, Entes Territoriales, Entidades Descentralizadas Distritales, Entidades Descentralizadas Regionales, Nacionales, e internacionales, Empresas de Economía mixta, Industriales y comerciales del Estado, Empresas privadas1 Fondos Mixtos, Colegios,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

universidades, municipios, entes territoriales, centros Educativos o de Enseñanza, ONGS a nivel Nacional e Internacional y con entidades estatales según la ley; Adquirir, administrar, suministrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, depósito o cualquier título de tenencia; celebrar contratos bancarios; realizar toda clase de negocios con títulos valores; participar en sociedades, consorcios y uniones temporales; celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios con Entidades del Estado, suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empelados locales, nacionales, regionales y extranjeros para la venta de sus productos y servicios a crédito o de contado, efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.500.000.000,00	1.500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$150.000.000,00	150.000	$1.000,00
PAGADO	$150.000.000,00	150.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, quien lo reemplazará en caso de faltas temporales o definitivas, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 11 del 3 de octubre de 2021 de la asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2021 con el número 173348 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MICHAEL ANDRES GAMARRA TORRES	C.C. 1.235.039.372

Por Acta No. 01/2019 del 20 de Enero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2019, con el número 146527 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA ISABEL GAMARRA TORRES	C.C. 1,143,370,527

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
2,102	07/03/2012	Notaria 2a de C/gena	89,121	07/09/2012
2,102	07/03/2012	Notaria 2a de C/gena	89,122	07/09/2012
01/2017	09/18/2017	Acta Junta de Socios	135,361	09/19/2017

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

01/2019	01/20/2019	Acta Junta de Socios	146,527	01/29/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $550,184,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION